



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



- DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los días treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) ante mí RAUL IVAN CASTILLO SANJUR Notaria Pública Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4157-725), compareció personalmente JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal número ocho- trescientos cuarenta y seis- trescientos treinta y cuatro (8-346-334), con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: jmoreno@hauspanama.com actuando en nombre y representación de REGENTE HOLDING GROUP, S.A., inscrita a Folio cientos cincuenta y cinco millones seiscientos noventa mil cuarenta y dos (155690042), asiento uno (1) de la sección Mercantil del Registro creado por el Título XIV de la constitución Política de La República de Panamá y organizada por La Ley N°19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de las misma ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto /PARQUE LOGISTICO HATO MONTAÑA/ Categoría I denominado "XXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX", ubicado según certificación de registro público en el Corregimiento y Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste sobre las fincas Folio Real N°12273 con una superficie de 55ha, la N°122551 con una superficie de 39ha 9036m² 96dm² y la N°25941 con una superficie de 31ha 2773m² 47dm², con código de ubicación 8001 me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

Primero: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como le fue la presente declaración notarial al compareciente en presencia de los testigos instrumentales fue la misma al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores CLIFFORD BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno- diecinueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317) Y VICTOR LARA, con cédula de identidad personal número portador de la cédula número ocho- ochocientos siete- seiscientos ochenta y siete (8-807.687), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.

EL COMPARCIENTE,

JORGE LUIS DIAZ NUNEZ

LOS TESTIGOS

CLIFFORD BERNARD GORDON

VICTOR LARA

LIC. RAUL IVAN CHILLO SANJUR
NOTARIO PUBLICO SEXTO

